



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO N° 407

CHIGUAYANTE, 27 FEB. 2012

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 94 de 13 de enero de 2012 que aprueba Programa Social "Evaluación solicitudes de informes diversas instituciones"; el contrato a honorarios de fecha 17 de febrero de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y doña Viola Rojas Bustamante; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.- Ratifíquese el contrato a honorarios de fecha 17 de febrero de 2012.
2.- Impútese el gasto a la cuenta 21.04.004

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAOLA PEÑA VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/PPV/jpj

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA.....
FIRMA.....
24/02/12